

en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó autorizar la transferencia, de la concesión administrativa (C-990) de titularidad de Amarres Marítimos del Sur, Sociedad Anónima Laboral, a favor de Amarres Marítimos del Sur, Sociedad Limitada, con las siguientes condiciones específicas de tal concesión:

Ocupación de dominio público: 1.100 metros cuadrados.

Destino: Taller y almacén para las embarcaciones y vehículos del servicio de amarre y desamarre de buques.

Plazo de vigencia: Hasta el 13 de septiembre de 2010.

Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 2.346,94 euros/año.

Actividad: 1.284,63 euros/año.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 21 de julio de 2005.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

**42.980/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia solicitud de concesión administrativa de una parcela de unos 500 metros cuadrados sita en el Muelle de Isla Verde con destino a nave para mantenimiento de elementos de salvamento marítimo.**

La sociedad Servimar Sur Sociedad Limitada solicita concesión para la ocupación de una parcela de unos 500 metros cuadrados en el Muelle de Isla Verde con destino a la construcción y explotación de una nave para mantenimiento de elementos de salvamento marítimo.

De acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública de la solicitud por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados pueden presentar cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Director de la Autoridad Portuaria, sita Avda. de la Hispanidad n.º 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra el proyecto correspondiente a disposición del público para su examen en horas de oficina.

Algeciras, 1 de agosto de 2005.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.

**43.776/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Castellón referente al trámite de competencia de proyectos relativa a la solicitud presentada por la mercantil Cemex España, Sociedad Anónima, solicitando concesión administrativa de una parcela ubicada en la dársena sur del área de servicio del puerto de Castellón.**

La mercantil Cemex España, Sociedad Anónima, ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Castellón concesión administrativa de una parcela ubicada en la Dársena Sur del área de servicio del Puerto de Castellón para la instalación de una molinera de clinker y expedición de cemento.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse otras solicitudes que tengan el mismo objeto que aquella, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Castellón, sita en el Muelle Serrano Lloberes, s/n, del Grao de Castellón, de 9 a 14 horas.

Grao de Castellón, 4 de agosto de 2005.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**42.259/05. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de un terminal de regasificación de gas natural licuado (GNL) en Granadilla.**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, lo previsto en el Título IV del Real Decreto 1434/2002, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural y en el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental para la solicitud de autorización administrativa de la siguiente instalación:

Peticionario: «Cía. Transportista de Gas Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida José Ramírez Bethencourt, número 22, 35004 Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la petición: Construcción de una terminal de regasificación de GNL, en el Puerto de Granadilla.

Características de la instalación: La instalación se ubicará en la zona del Puerto de Granadilla, sus características principales son:

Producción anual inicial: 0,65 bcm.

Producción horaria:

Mínima: 0 m<sup>3</sup> (n)/hora.

Máxima: 150.000 m<sup>3</sup> (n)/hora.

Punta: 225.000 m<sup>3</sup> (n)/hora.

Presión nominal del gas de emisión: 72 bar.

Partes principales del terminal:

1. Área de descarga de GNL: Compuesta de las infraestructuras terrestres y marítimas necesarias para la descarga de buques metaneros de hasta 145.000 m<sup>3</sup>. Se instalarán cuatro brazos de descarga, tres para líquido y uno para gas, que permitirán obtener caudales de descarga de GNL de 12.000 m<sup>3</sup>/hora.

2. Área de almacenamiento de GNL: Compuesta por un tanque de 150.000 m<sup>3</sup> y el sistema de bombeo primario asociado [tres bombas de 143 m<sup>3</sup> (GNL)/hora cada una, alojadas en el interior de los tanques].

3. Área de bombeo secundario y regasificación: Compuesto por tres bombas de 158 m<sup>3</sup> (GNL)/hora cada una, dos vaporizadores de agua de mar de 63 t/hora de producción unitaria y un vaporizador de combustión sumergida de 63 t/hora.

4. Área de recuperación de gas evaporado («boil-off»): Compuesto por dos compresores de capacidad de recuperación de 7.080 kg/hora cada uno, un relicuador de 13,5 t/hora, dos compresores booster de 7.080 kg/hora y un sistema de alivio de presión.

5. Área de medición y odorización de gas natural: Compuesto por una línea que suministrará gas a la Central de Ciclo Combinado, de Endesa-Unelco Generación. La línea contará con su estación de medida y odorización.

6. Área de servicios auxiliares.

6.1 Agua de mar (capatación y retorno).

6.2 Nitrógeno.

6.3 Agua industrial y potable.

6.4 Aire comprimido.

6.5 Fuel-gas.

6.6 Gasoil.

6.7 Hipoclorito.

6.8 Tratamiento de efluentes.

7. Sistemas de seguridad:

7.1 Sistema de seguridad pasiva (distancia de seguridad entre equipos, recogidas de derrames, protecciones contra el fuego, etc.).

7.2 Sistema de seguridad activa (detección, extinción y sistemas de control de seguridad).

8. Sistemas varios:

8.1 Megafonía.

8.1 Comunicaciones.

8.3 Anti-intrusión.

8.4 Circuito cerrado de televisión.

8.5 Alumbrado.

8.6 Red de tierras.

8.7 Protección catódica.

8.8 Pararrayos.

8.9 Comunicación con sistemas externos.

10. Sistemas de control distribuido: Integrado por armarios, cableados, programas informáticos y equipos que permiten controlar y supervisar todas las actividades del terminal.

11. Sistema eléctrico: incluye tanto la subestación de acometida eléctrica al terminal (realizado en doble acometida de 20 kV) como los armarios, equipos y cableados, necesarios para alimentar de energía eléctrica los receptores del terminal. También se instalarán dos generadores de emergencia diesel para alimentar los servicios críticos del terminal en caso de fallo de las acometidas eléctricas externas.

12. Área de edificios: Se incluyen los siguientes edificios: Edificios de oficinas y administración, almacén, talleres de mantenimiento y laboratorio, edificio de compresores, subestación eléctrica y edificio de control, caseta de acceso, nave de generadores de emergencia.

Cada una de las áreas anteriormente mencionadas cuenta con su red de tuberías y válvulas, así como con la instrumentación necesaria para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación proyectada.

Superficie aproximada: 13,4 ha.

Lo que se hace para el público conocimiento general, para que pueda ser examinado en esta dependencia, sita en la C/ Méndez Núñez, número 9, Santa Cruz de Tenerife, y presentar, por duplicado, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de julio de 2005.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, Carlos Bencomo Mendoza.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**42.345/05. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de 27 de junio de 2005, sobre incoación del expediente de información pública del proyecto de acondicionamiento de la presa de Almansa, de su estudio de impacto ambiental, y de la relación de bienes y derechos afectados por expropiaciones.**

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 27 de Junio, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del proyecto epigrafiado y de su Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 15 del R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de alegaciones.

A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, en uno de los diarios de mayor circulación de

la provincia de Albacete y en el Ayuntamiento de Almansa, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

El presente proyecto se encuentra enmarcado dentro del convenio de colaboración a suscribir por la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Almansa, en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad de Castilla-La Mancha en la medida 3.2. de «Eficacia de las Infraestructuras Existentes y la Utilización del Agua» en el contexto de los fondos FEDER 2000-2006, del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar ha sido designada centro gestor.

Según lo expresado en la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, artículo 36 (Programación de Inversiones), apartado 5, las obras incluidas en el Anexo II se declaran de interés general con los efectos previstos en el artículo 44.2 y 119 de la Ley de Aguas y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto de la utilidad pública implícita en los planes de obras del Estado.

El citado Anexo II, que contiene el Listado de Inversiones, en su apartado correspondiente a la cuenca del Júcar, incluye la actuación de «Dragado y limpieza del embalse de Almansa», por lo que la actuación es declarada de «Interés General».

El proyecto objeto de la presente Información Pública estará de manifiesto en la Sección de Informaciones Públicas de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez n.º 48, 46010 Valencia, 1.ª planta), en la Oficina de dicha Confederación en Albacete (C/ Doctor García Reyes, n.º 2, 02002 Albacete), y en el Ayuntamiento de Almansa. No obstante, y para el conocimiento general, se reseñan a continuación la finalidad y objetivos de la obra a realizar en el citado proyecto:

Las actuaciones proyectadas tienen como finalidad la de la recuperación de la funcionalidad del embalse para el uso de sus recursos así como la recuperación de su entorno natural permitiendo el uso recreativo del entorno y garantizando la calidad ambiental del mismo. Para ello se ha diseñado un dragado parcial de sedimentos en el embalse y la reubicación de los mismos en vaguadas colindantes. También se incluye la reforma del desagüe de fondo, la limpieza de la toma de riego de la presa, la rehabilitación del canal de Alpera o acequia del pantano y la restauración ambiental del entorno.

El presupuesto de ejecución material del proyecto asciende a la cantidad de 5.834.571,48 euros.

En el proyecto se incluye relación de bienes y derechos afectados por la construcción de las obras, así como la relación de los propietarios, que se adjunta.

Las alegaciones que se formulen podrán realizarse en horas de oficina ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia), en la Oficina de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Albacete (C/ Doctor García Reyes, n.º 2, 02002), en la Secretaría del Ayuntamiento de Almansa o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Relación de bienes, derechos y propietarios afectados:

N.º de orden: 1.º:

Término municipal: Almansa; Polígono: 55; Parcela n.º 5500.

Propietarios y direcciones:

Fortea Atance, Juan; C/ Conde Valle S Juan, 3, 3. Pl: 3 Pt: I. Murcia 30004.

Irles Rocamora, Diego; C/ Rosario, 2, Pl: 8, Albacete 02001.

Torres Martínez, Francisco Javier; Avda. Primado Reig, 78. Pi: 05. Pt: 10, Valencia 46010.

Consuegra Magaz, Juan Ángel; C/ Marqués de Mollins, 52. Pl: 5. Pt: C. Alicante 03004.

Llorente Martín, Agustín; Pz. Gabriel Lodares, 4. Pl: 7. Pt: F. Albacete 02002.

Superficie: Total parcela: 76.332 m<sup>2</sup>; Expropiación: 15.163,95 m<sup>2</sup>.

- Naturaleza de los bienes: Monte maderable.

N.º de orden: 2.º:

Término municipal: Almansa; Polígono: 55; Parcela n.º 5145.

Propietarios y direcciones:

Fortea Atance, Juan; C/ Conde Valle S Juan, 3, 3. Pl: 3. Pt: I. Murcia 30004.

Irles Rocamora, Diego; C/ Rosario, 2, Pl: 8. Albacete 02001.

Torres Martínez, Francisco Javier; Avda. Primado Reig, 78. Pi: 05 Pt: 10. Valencia 46010.

Consuegra Magaz, Juan Ángel; C/ Marqués de Mollins, 52. Pl: 5. Pt: C. Alicante 03004.

Llorente Martín, Agustín; Pz. Gabriel Lodares, 4. Pl: 7. Pt: F. Albacete 02002.

Superficie: Total parcela: 1.048 m<sup>2</sup>; Expropiación: 755,40 m<sup>2</sup>.

Naturaleza de los bienes: Olivos.

N.º de orden: 3.º:

Término municipal: Almansa; Polígono: 55; Parcela n.º: 5501.

Propietarios y direcciones:

Fortea Atance, Juan; C/ Conde Valle S Juan, 3, 3. Pl: 3. Pt: I. Murcia 30004.

Irles Rocamora, Diego; C/ Rosario, 2, Pl: 8. Albacete 02001.

Torres Martínez, Francisco Javier; Avda. Primado Reig, 78. Pi: 05. Pt: 10. Valencia 46010.

Consuegra Magaz, Juan Ángel; C/ Marqués de Mollins, 52. Pl: 5. Pt: C. Alicante 03004.

Llorente Martín, Agustín; Pz. Gabriel Lodares, 4. Pl: 7. Pt: F. Albacete 02002.

- Superficie: Total parcela: 243.816 m<sup>2</sup>; Expropiación: 37.140,78 m<sup>2</sup>.

Naturaleza del bien: Monte maderable.

N.º de orden: 4.º:

Término municipal: Almansa; Polígono: 55; Parcela n.º 5303.

Propietarios y direcciones:

Soriano Gutierrez Belen; C/ Caudete, 22. Pl: 1. Pt: D. Almansa 02640.

Superficie: Total parcela: 1.218 m<sup>2</sup>; Expropiación: 581,14 m<sup>2</sup>.

Naturaleza de los bienes: Monte maderable.

N.º de orden: 5.º:

Término municipal: Almansa; Polígono: 55; Parcela n.º: 5304.

Propietarios y direcciones:

Fortea Atance, Juan; C/ Conde Valle S Juan, 3, 3. Pl: 3. Pt: I. Murcia 30004.

Irles Rocamora, Diego; C/ Rosario, 2, Pl: 8. Albacete 02001.

Torres Martínez, Francisco Javier; Avda. Primado Reig, 78. Pi: 05. Pt: 10. Valencia 46010.

Consuegra Magaz, Juan Ángel; C/ Marqués de Mollins, 52. Pl: 5. Pt: C. Alicante 03004.

Llorente Martín, Agustín; Pz. Gabriel Lodares, 4. Pl: 7. Pt: F. Albacete 02002.

Superficie: Total parcela: 3.241 m<sup>2</sup>; Expropiación: 1.235,45 m<sup>2</sup>.

Naturaleza de los bienes: Monte maderable.

N.º de orden: 6.º:

Término municipal: Almansa; Polígono: 55; Parcela n.º: 5504.

Propietarios y direcciones:

Fortea Atance, Juan; C/ Conde Valle S Juan, 3, 3. Pl: 3. Pt: I. Murcia 30004.

Irles Rocamora, Diego; C/ Rosario, 2, Pl: 8. Albacete 02001.

Torres Martínez, Francisco Javier; Avda. Primado Reig, 78. Pi: 05. Pt: 10. Valencia 46010.

Consuegra Magaz, Juan Ángel; C/ Marqués de Mollins, 52. Pl: 5. Pt: C. Alicante 03004.

Llorente Martín, Agustín; Pz. Gabriel Lodares, 4. Pl: 7. Pt: F. Albacete 02002.

Superficie: Total parcela: 740.587 m<sup>2</sup>; Expropiación: 76.222,64 m<sup>2</sup>.

Naturaleza de los bienes: Monte maderable.

Valencia, 5 de julio de 2005.-El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Fdo.: Juan José Moragas Terrades.

42.608/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a notificación de trámites de audiencia en los procedimientos sancionadores ES.505/04, ES.-18/05, ES.-20/05, ES.-27/05, ESV.-119/04 incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de Noviembre), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia, formulados en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se le significa que se les concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situadas en Ciudad Real, Carretera de Porzuna n.º 6 y calle Sinfiriano Madroñero n.º 12 Badajoz, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrán examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Número de expediente: ES.-505/04. Interesado: D. Antonio Gallego Martínez. Infracción: Instalación de alambra en zona de cauce y zona de policía del río Valdeazogues y Arroyo Pasilla Vertiente. Término municipal: Brazatorras (Ciudad Real).

Número de expediente: ES.-18/05. Interesado: Mendoza y Vera Sociedad Limitada. Infracción: Instalación de alambra en zona de policía y servidumbre del Arroyo Riachuelo. Término municipal de Malagón (Ciudad Real).

Número de expediente: ES.-20/05. Interesado: Carmen López Roldán. Infracción: Apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas. Término municipal: Villarrobledo (Albacete).

Número de expediente: ES.-27/05. Interesado: Conserveras Cárnicas del Sur. Infracción: Limpieza de cauce del Arroyo Batanero. Término municipal: Añora (Córdoba).

Número de expediente: ESV.-119/2004. Interesado: Julio Pedraza Anaya. Infracción: Abandono de cadáveres de ganado ovino y acumulación de estiercoles en zona de servidumbre y policía del Río Guadiana. Término municipal: Ciudad Real.

Ciudad Real, 14 de julio de 2005.-El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

42.546/05. **Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, relativo al otorgamiento del permiso de investigación San Fernando número 2.214.**

El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca,

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 27 de junio de 2005 el siguiente Permiso de Investigación Nombre: San Fernando, número 2.214, Recurso: Sección C. Superficie: 12 cuadrículas mineras. Plazo: Tres años. Término municipal: Ainsa y Labuerda (Huesca). Titular: Javierre, Sociedad Limitada. Domicilio: Calle Pedro II, número 2, segundo. B-22400 Monzón (Huesca). Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 27 de junio de 2005.-El Director del Servicio Provincial, Tomás Beñuelas Ruiz.